



## Municipalidad Distrital de Vista Alegre

*"Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana"*

### **ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 009-2025-CM-MDVA**

Vista Alegre, 10 de abril de 2025.

#### **VISTO:**

El Concejo Municipal de la Municipalidad Distrital de Vista Alegre, en Sesión Ordinaria N° 007-2025-CM-MDVA celebrada el 10 de abril de 2025, Informe N° 0908-2025-OGPP/MDVA con fecha 20 de marzo del 2025, Informe N° 342-2025-OGAJ-MDVA de fecha 24 de marzo de 2025, y;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades (en adelante Ley N° 27972), establece que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía radica en la facultad de ejercer actos de Gobierno administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el primer párrafo del artículo 53° de la Ley N°27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala que las municipalidades se rigen por presupuestos participativos anuales como instrumentos de administración y gestión, los cuales se formulan aprueban y ejecutan conforme a la ley de la materia y en concordancia con los planes de desarrollo concertados de su jurisdicción. El presupuesto Participativo forma parte del sistema de planificación;

Que, la décima sexta disposición complementaria de la citada Ley N°27972, señala que las municipalidades regulan mediante ordenanzas los mecanismos de aprobación de sus Presupuesto Participativos;

Que, el artículo 9° de la Ley N°28056--Ley Marco del Presupuesto Participativo, el mismo que indica: "Son mecanismos de vigilancia del Presupuesto Participativo los que permiten el acceso a la información pública, la rendición de cuentas y el fortalecimiento de capacidades";

Que, mediante Ordenanza Municipal N°002-2025-CM-MDVA, se aprueba el Reglamento y Cronograma del Proceso del Presupuesto Participativo para el año 2026 de la Municipalidad Distrital De Vista Alegre;

Que, a través del Acta de Suscripción del Taller de Formalización de Acuerdos, Elección del Comité de Vigilancia y Rendición de Cuentas del Presupuesto Participativo del año 2026 de fecha 18 de marzo del 2025, se suscribe la elección de tres (03) agentes participantes, que serán miembros del comité de vigilancia;

Que, a través del Informe N° 0908-2025-OGPP/MDVA con fecha 20 de marzo del 2025, la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, solicita el reconocimiento de los tres (03) miembros del comité de vigilancia del Presupuesto Participativo 2026 del Distrito de Vista Alegre, mediante acto resolutivo;



## Municipalidad Distrital de Vista Alegre

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”*

Que, mediante Informe N° 342-2025-OGAJ-MDVA de fecha 24 de marzo de 2025, la Oficina General de Asesoría Jurídica, OPINA: 1.- Se eleve al Concejo Municipal para el reconocimiento del Comité de Vigilancia del Presupuesto Participativo para el año 2026, de acuerdo con los miembros indicados mediante Informe N° 908-2025-OGPP/MDVA;

Que, los Acuerdos de Concejo son Normas Municipales que regulan los actos de Gobierno expedido por el Concejo Municipal, en base a la potestad exclusiva que tienen las Municipalidades de emitir normas en el marco de sus competencias, en observancia a lo presente en el artículo 39° de la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades. Asimismo, se estipula en el artículo 41° de la glosada norma legal lo siguiente: “Los Acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidas a asuntos específicos de interés Público, vecinal o Institucional, que expresa voluntad del Órgano de Gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta Institucional”;

Estando a lo expuesto y en virtud de los lineamientos establecidos y las facultades conferidas por la Ley 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N° 007–2025–CM-MDVA de fecha 10 de abril de 2025, adoptó por “UNANIMIDAD” lo siguiente:

### **SE ACUERDA:**

**ARTÍCULO PRIMERO. – RECONOCER**, la designación de los miembros del Comité de Vigilancia para el proceso del Presupuesto Participativo para el año 2026 del Distrito de Vista Alegre, siendo los siguientes:

N°	NOMBRES Y APELLIDOS	N° DNI	ASOCIACIÓN	CARGO
1	Juan Fernando Cantoral Cucho	43113434	Organización Vecinal del Asentamiento Humano los Girasoles	Presidente
2	Martha Salome Zúñiga Aguilar	09563230	Organización Vecinal del Asentamiento Humano Ampliación Virgen de Fátima	Miembro
3	Saul Edwin Poma Antezana	21548596	Organización Vecinal del Asentamiento Humano el mirador de Nuevo Vista Alegre	Miembro



## Municipalidad Distrital de Vista Alegre

*“Año de la Recuperación y Consolidación de la Economía Peruana”*

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **ENCARGAR** a la Gerencia Municipal y Oficina General de Planeamiento y Presupuesto y demás áreas pertinentes el fiel cumplimiento del presente Acuerdo de Concejo.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **ENCARGAR** a la Oficina General de Secretaria y Gestión Documentaria, la notificación del presente Acuerdo, para su conocimiento respectivo; asimismo, **ENCARGAR** a la Oficina de Tecnologías de Información la publicación en el portal web de la institución, y al responsable del portal de Transparencia de la Entidad, la difusión correspondiente.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.**

MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE VISTA ALEGRE  
  
Gabriel Roger Sarmiento Garriazo  
ALCALDE

